



GOBERNACIÓN DE
Boyacá



crepib

Soy
BOYACÁ



SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ CREPIB

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° 15 BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES 2019

I. ANTECEDENTES

Boyacá Territorio de Sabores es el Programa del Gobierno Departamental en beneficio de la industria de alimentos procesados de Boyacá, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial, en convenio con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB.

Las entidades han centrado sus esfuerzos desde el 2012 en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional para la industria de alimentos procesados, con el mejoramiento de indicadores de productividad y competitividad sectoriales a través del acompañamiento técnico a 67 empresas en planes de saneamiento y 247 manipuladores de alimentos certificados, 80 empresas en el manejo de imagen corporativa con el desarrollo de 647 aplicaciones gráficas, 68 empresas en gestión administrativa, financiera y contable, financiados y otorgados 230 registros sanitarios de INVIMA y 23 tablas nutricionales, 46 empresas se han beneficiado con 294 códigos de barras, gestión y realización de 12 ruedas de negocios, con participación en ferias regionales y nacionales.

Para el 2019 el programa tiene el propósito de continuar beneficiando las empresas a través de la presente convocatoria para mejorar las capacidades productivas y competitivas, generando oportunidades de liderazgo en la región y el país.



Síguenos en
Redes Sociales

[@TerritorioBoy](http://www.facebook.com/BoyacaTerritorioDeSabores)



II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades empresariales de la industria de alimentos procesados del departamento de Boyacá mediante tres componentes estratégicos:

1. EFICIENCIA DE PROCESO Y BPM.

- Análisis de las condiciones de producción (cumplimiento de la normatividad sectorial vigente).
- Jornadas técnicas en Buenas Prácticas de Manufactura – BPM (entrega de certificado).
- Asesoría técnica en mejoramiento de línea de proceso.
- Plan de saneamiento básico documentado.
- Asesoría y acompañamiento para el trámite de vertimiento de aguas residuales ante la autoridad competente*.

2. DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA.

- Diseño y/o actualización de imagen visual corporativa.
- Registro fotográfico de planta y producto.
- Diseño de etiqueta para **un producto postulado** en sus diferentes presentaciones de acuerdo con la normatividad sectorial.
- Tres (3) aplicaciones gráficas personalizadas concertadas con el empresario.
- Elaboración del Manual de uso de la imagen.

3. REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACIÓN SANITARIA.

- Acompañamiento durante la gestión del trámite y pago ante INVIMA.
- Trámite ante el INVIMA de registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria para alimentos o bebidas alcohólicas según sea el caso.

El empresario podrá seleccionar entre los componentes anteriores (BPM, Imagen Corporativa, Registros, permisos y/o notificación INVIMA) y postularse a los que sean convenientes para su empresa.



III. REQUISITOS PARA POSTULARSE.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a). Pertener al sector de alimentos procesados y estar ubicadas en el Departamento de Boyacá.
- b). Tener registro mercantil con domicilio principal en el departamento de Boyacá y presentar certificado de existencia y representación legal vigente menor de 90 días.
- c). Tener un proceso de transformación / procesamiento de alimentos evidenciable. El programa no incluye medicamentos, cosméticos ni productos de aseo.
- d). No haber sido beneficiario de los proyectos de *INNPULSA* para el sector lácteo, cofinanciados por la Secretaría de Desarrollo Empresarial en el que hayan ofertado también de registros sanitarios y otros apoyos al sector.
- e). Tiempo de existencia mínima legal de un (1) año.
- f). Postularse para ser parte de la App del programa Boyacá Territorio de Sabores, a través del portal www.boyacaterritoriodesabores.com.
- g). Contar con recursos financieros de contrapartida para cada componente en el cual se postule de la siguiente forma:

COMPONENTE	VALOR
EFICIENCIA Y PROCESO BPM	\$ 500.000
DESARROLLO DE IMAGEN CORPORATIVA	\$ 500.000
REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACION SANITARIA	20% del trámite según manual tarifario del INVIMA

La contrapartida se realizará en un **único pago que dependerá del número de componentes al cual se postule y será la suma de los mismos*.*

** Este pago se realizará una vez la empresa haya sido seleccionada y antes del inicio del proceso de intervención*.*

** El número de cuenta para el pago es:
Cuenta corriente Banco de Bogotá 616 11 88 99 a nombre de Centro Regional de Gestión*.*





IV. CÓMO POSTULARSE

Ingresar a cualquiera de las siguientes páginas y descargar los archivos de la presente convocatoria:

- www.boyacaterritoriodesabores.com
- www.boyaca.gov.co/sectic/
- www.crepib.org.co

La documentación deberá entregarse en físico en la Secretaria de Desarrollo Empresarial– Gobernación de Boyacá, oficina 202-203 o enviarse al correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: **“POSTULACIÓN CONVOCATORIA N° 15 BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES - 2019”**, con los siguientes documentos:

- a) Formulario de inscripción.
- b) Certificado de existencia y representación legal vigente.
- c) Carta de compromiso firmada y escaneada por el Representante Legal donde expresa la disponibilidad de un delegado de la empresa para el desarrollo del proceso de intervención. (ver modelo adjunto).
- d) Carta de compromiso firmada y escaneada por el representante legal o propietario de la empresa donde expresa el compromiso del aporte en efectivo de contrapartida. Este pago se hará antes de iniciar la intervención (ver modelo adjunto).
- e) Anexos requeridos según los componentes a postularse.

Fechas programadas en la convocatoria

Fecha de apertura y publicación.	4 de Junio de 2019
Fecha de cierre. Recepción en correo electrónico de documentación hasta las 11:30 pm. En físico hasta las 5.00 pm.	14 de Junio de 2019
Revisión de documentos y evaluación de postulaciones.	17 de Junio de 2019
Subsanación de Documentos.	18 de Junio de 2019
Fecha de publicación de seleccionados y lista de espera.	21 de Junio de 2019.
Fecha límite de pago contrapartida.	26 de Junio de 2019.
Reunión de lanzamiento e inicio de actividades.	27 de Junio de 2019.



Notas aclaratorias:

- La aprobación del vertimiento de aguas residuales es competencia de las Corporaciones Autónomas, ellas tendrán la facultad sobre los trámites realizados.
- Para el componente de Imagen Corporativa el empresario deberá postular un único producto e indicar las presentaciones comerciales actuales del mismo.
- Se declarará desierto el cupo de la empresa que no cumpla con el pago en las fechas establecidas y se procederá a llamar a las empresas de la lista de espera.
- Se deben adjuntar anexos para los siguientes componentes a los cuales se postula:

COMPONENTE
<p>EFICIENCIA Y PROCESO BPM</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta, incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos con los que cuenta la empresa y la fachada. - Dos (2) fotos diferentes del producto terminado.
<p>DESARROLLO DE IMAGEN CORPORATIVA</p> <p>Adjuntar imágenes (2 fotos) de aplicaciones gráficas donde esté presente la imagen visual de la empresa y del producto líder, sólo en caso que cuente con ellas.</p>
<p>REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACION SANITARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciar el formulario – INVIMA adjunto. - Carta de cumplimiento BPM (modelo adjunto). - Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta, incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos con los que cuenta la empresa y la fachada. - Dos (2) fotos diferentes del producto terminado.

- Al postularse al componente de Registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria se aclara que esta convocatoria solo financiará **UNO** de éstos documentos por empresa y amparará solamente de 1 a 10 variedades del producto.
- Los amparamientos en cada caso están definidos por INVIMA.
- Si el INVIMA otorga el registro, permiso o notificación sanitaria es responsabilidad del empresario dar respuesta a los autos y requerimientos a que haya lugar en la eventualidad que la entidad así lo solicite. Se recuerda que en estos casos el INVIMA se comunica directamente con el empresario titular del registro.
- Los beneficiados de Registro, Permiso o notificación sanitaria serán favorecidos entre los meses de Julio y Agosto de 2019.
- Al enviar la documentación se verificará con lista de chequeo.
- Se rechazará la postulación que esté incompleta o sin las firmas correspondientes.



GOBERNACIÓN DE
Boyacá



crepib

Soy
BOYACÁ



- Únicamente se recibirán postulaciones en el correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: **“POSTULACIÓN CONVOCATORIA N° 15 BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES - 2019”**, hasta las 11:30 pm o en físico en la Dirección desarrollo empresarial – Gobernación de Boyacá, oficina 202-203 hasta las 5.00 pm. **NO RADIQUE SU POSTULACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN.**
- La documentación se recibirá en un sólo envío de correo electrónico, por favor cerciorarse que dicho correo cuente con **todos** los anexos solicitados. El empresario recibirá la confirmación de recepción.
- No se recibirán postulaciones fuera de las fechas y horas establecidas, ni por canales distintos a los establecidos.
- El CREPIB y la Secretaría de Desarrollo Empresarial, se reserva el derecho de solicitar datos adicionales en cualquier momento para verificar la información suministrada en la postulación.
- Los empresarios publicados en lista de espera solamente accederán a los beneficios de la convocatoria si alguno de los seleccionados no cumple con los requerimientos hechos por los presentes términos.
- La subsanación de documentos deberá ser atendida de forma oportuna en los tiempos establecidos. Si pasado el plazo no se envía la documentación faltante la postulación será excluida del proceso de evaluación.
- Las consultas oficiales respecto de las condiciones de la convocatoria se manejan únicamente por el correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará el comité directivo del Programa Boyacá Territorio de Sabores.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB garantizan la confidencialidad de la información suministrada por las empresas.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados el día 21 de junio de 2019 en la página del programa <http://www.boyacaterritoriodesabores.com>, de la Gobernación de Boyacá, del CREPIB y en las redes sociales del programa Boyacá Territorio de Sabores.

Síguenos en
Redes Sociales



[@TerritorioBoy](http://www.facebook.com/BoyacaTerritorioDeSabores)



GOBERNACIÓN DE
Boyacá



crepib

Soy
BOYACÁ



CONTACTO

Carmen Lucia Niño Montañéz

Coordinadora técnica del convenio Departamento de Boyacá - CREPIB.

Correo electrónico: territoriodesabores@boyaca.gov.co

Cel. 3157403977

Liliana Andrea Silva Palacios

Profesional Programa Territorio de Sabores.

Correo electrónico: territoriodesabores@boyaca.gov.co

Cel. 3142767465

Sulma Yobana Jiménez

Profesional Investigadora - CREPIB.

Correo electrónico: territoriodesabores@boyaca.gov.co

Cel. 3168785514.

Síguenos en
Redes Sociales



[@TerritorioBoy](http://www.facebook.com/BoyacaTerritorioDeSabores)